

INFORME SECRETARIAL:

Acción de Tutela No. 13-222-40-89-001-2020-00119-00

Señora Jueza,

Doy cuenta a usted de la presente acción de tutela, informándole que el fallo fue impugnado por la parte accionante, este fue notificado a través del oficio No. 834 el día 26 de noviembre del 2020, y el escrito de impugnación fue remitido el día 27 de noviembre del año en curso. Sírvase Proveer.

Clemencia, 2 de diciembre de 2020.

VICTOR SUAREZ ARRIETA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUGGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Acción de Tutela N° 132224089001-2020-00119-00

De conformidad con el anterior informe de secretaría y lo señalado en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, la impugnación de este fallo de tutela, se instauró dentro del término legal por la señora AURA REGINA PADILLA NIETO, accionante, por lo que el juzgado....

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación en el efecto diferido, presentada por la accionante señora AURA REGINA PADILLA NIETO, contra el fallo de fecha 25 de noviembre de 2020, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.
2. Remítase el expediente de tutela al juez del Circuito (turno), de la ciudad de Cartagena, para que se surta la alzada.
3. Por Secretaría, realícese el correspondiente reparto por la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Firmado Por:

LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CLEMENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c583745ca6349aa485a0f7c2a440df8922f8e83cab7fccdbf5e6bba1ded4c9e9

Documento generado en 02/12/2020 10:17:45 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**